



Santiago, 16 de abril de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Econsult BSREP III Fondo de Inversión** (en adelante el "*Fondo*"), el cual contiene las modificaciones acordadas en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 10 de abril de 2018, según el detalle que se indica a continuación:

1. En el Título I "*Características de Econsult BSREP III Fondo de Inversión*", se ajustó la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros considerando la entrada en vigencia de la Comisión para el Mercado Financiero, ajustándose adicionalmente las demás secciones del Reglamento Interno que hacían referencia a dicha Superintendencia.
2. En el Título II "*Política de Inversión y Diversificación*", se efectuaron las siguientes modificaciones:
 - a. En el numeral 1.1. del número UNO. se modificó el objeto del Fondo, eliminándose la posibilidad de coinvertir con otros vehículos de inversión administrados por Brookfield Strategic Real Estate Partners III GP L.P., entre otros ajustes.
 - b. Se ajustaron los numerales 2.1. del número DOS. y 3.2. del número TRES., de manera de reflejar los cambios indicados en la letra a. precedente.
 - c. Se ajustó el numeral 2.5. del número DOS. de manera de establecer el nivel de riesgo del Fondo.
3. En el Título IV "*Política de Endeudamiento*", se incorporó un nuevo número DOS. en cual se incluye un límite para los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten a los activos del Fondo.
4. En el Título V "*Política de Votación*", se ajustó el texto de manera de incorporar la obligación de los mandatarios de actuar siempre dentro del ámbito de las facultades que correspondan a la Administradora.

5. En el Título VI “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, se efectuaron las siguientes modificaciones:
- a. En el numeral 2.1. del número DOS. se modificaron los años entre los cuales el Fondo percibirá la remuneración, así como también la base sobre la cual se calculará la remuneración en la segunda etapa.
 - b. Se ajustó el numeral 2.3. del número DOS. de manera de incorporar los cambios indicados en la letra a. del número 1 precedente.
 - c. Se ajustó el numeral 4.2. del número CUATRO. reduciéndose el porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del Fondo.
 - d. Se ajustó el numeral 4.3. del número CUATRO. modificándose las bases de cálculo para ciertos límites máximos de gastos, así como también reduciéndose e incorporándose límites.
6. En el Título VIII “*Normas de Gobierno Corporativo*”, se ajustó el número UNO. reduciéndose la época en la cual deberán celebrarse las Asambleas Extraordinarias de Aportantes.
7. En el Título IX “*Otra Información Relevante*”, se efectuaron las siguientes modificaciones:
- a. En el número DOS. se especificó cuándo debe realizarse la Asamblea Ordinaria de Aportantes en caso de prórroga en la duración del Fondo.
 - b. Se ajustó el número OCHO. referido a las indemnizaciones a los partícipes o al Fondo.
 - c. Se ajustó el número NUEVE. precisándose que el árbitro será arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del trigésimo día corrido siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día 16 de mayo de 2018.

Finalmente y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse



Econsult

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

con la Administradora a través de la sección “Contacto” contenida en su página web www.econsultagf.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Alfonso Salas

GERENTE GENERAL

ECONSULT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A